CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE,ONG´S, _INSTITUCIONES ACADÉMICAS,
etc.
(Versión 1.1, 08 de junio de 2007) El Gobierno del Estado de, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Universidad Autónoma de
etc. en adelante denominado en forma conjunta
como "las partes".
DECLARACIONES
CONSIDERANDO el interés común de implementar programas y proyectos de colaboración en la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica del Estado de y en particular para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica;
RECONOCIENDO la importancia de impulsar y potenciar la cooperación entre dichas instituciones, en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de interés para "las partes";
DESEOSOS de unir esfuerzos para incidir positivamente en el mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, y la promoción del reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos bióticos.
Han acordado lo siguiente:
ARTICULO I OBJETIVO
La presente Carta de Compromiso tiene como objetivo constituir un marco de referencia para la
formulación de un estudio y una estrategia sobre biodiversidad de, así
como la ejecución de proyectos específicos entre "las partes" en el ámbito de sus atribuciones.

ARTICULO II DEL INTERES COMÚN

"Las partes" se comprometen a fomentar el contacto directo y la cooperación entre ellas, con el propósito de formular el estudio y la estrategia sobre la biodiversidad de así como para formular y ejecutar proyectos conjuntos dirigidos a la conservación y uso sustentable de los recursos bióticos así como el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados.

ARTICULO III DE LAS MODALIDADES DE COOPERACION

Para la consecución del objetivo de la presente Carta de Compromiso, "las partes" convienen, en la medida de sus posibilidades, en la realización de las siguientes acciones de cooperación:

- **a)** Actividades de planeación, investigación científica y tecnológica, validación, transferencia de tecnología y publicaciones conjuntas;
- b) Intercambio de información sobre la conservación de la diversidad biológica;
- c) Asegurar la participación de cada institución para asistir a las reuniones de trabajo sobre la planeación, el diseño, monitoreo y evaluación del estudio, la estrategia y proyectos conjuntos encaminados a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de :
- **d)** Funcionar como grupo colegiado con capacidad de brindar opiniones calificadas (consejo) a las instancias gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran, sobre el uso sustentable y conservación de la biodiversidad en _____;
- e) Acciones coordinadas de conservación, restauración y uso sustentable de la biodiversidad de
- **f)** Cualquier otra acordada por "las partes", en el ámbito de sus atribuciones.

ARTICULO IV DEL ESTUDIO Y LA ESTRATEGIA

Las Partes acuerdan:

1. Coor	dinar la elaboración de un estudio sobre la conservación y uso sustentable de la
biod	iversidad de
2. Form	nular conjuntamente una estrategia estatal para la conservación y uso sustentable de
la b	oiodiversidad en, por medio de un proceso de consulta
parti	icipativa abierto a toda la sociedad en el estado.
3. Pron	nover la implementación de la estrategia por medio de planes de trabajo asociados
integ	grados por protocolos de investigación, programas, proyectos o anexos técnicos, los
cuale	es se formularán en respuesta a los lineamientos establecidos en la estrategia.
	ARTICULO V
	DISPOSICIONES FINALES
l = =======	Carte de Caranagaria antony an visan a martin de la facto de ou firme ou tandré una
•	Carta de Compromiso entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una
	e cinco (5) años, prorrogables por periodos de igual duración, previa evaluación de
ias partes ,	, mediante comunicación por escrito.
La presente	e Carta de Compromiso podrá ser modificada por mutuo consentimiento de "las
·	malizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de
su entrada e	
Cualquiera d	de "las partes" podrá, en cualquier momento, dar por terminada la presente Carta de
Compromiso	o, mediante notificación escrita dirigida a la otra, con seis (6) meses de antelación.
La terminac	ión anticipada de la presente Carta de Compromiso, no afectará la conclusión de las
actividades	de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.
	la Ciudad de, el día de de dos
mil, er	n ejemplares originales.
POR EL	GOBIERNO DEL ESTADO DE POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL

CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

Mtra. Ana Luisa Guzmán Secretaria Ejecutiva

PARTES INVOLUCRADAS	
PAKTES INVULUCKADA:	